



ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN ORDINARIA N° 020-2023/MDR-CM

Reque, 13 de octubre del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 020-2023-MDR/CM, de fecha 13 de octubre del 2023, cuya agenda es:

- LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE COMO POLÍTICA PÚBLICA Y PRIORIDAD SANITARIA EL CUIDADO DE LA SALUD MATERNA MEDIANTE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD MATERNA PERINATAL EN EL DISTRITO DE REQUE EN EL MARCO DEL PACTO REGIONAL SIPÁN,
- LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL 2023-2026 PRESENTADA POR LA ADMINISTRADA LUISA ONELIA ROJAS GONZALES.
- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS BENEFICIOS DE PRONTO PAGO Y AMNISTIA TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE REQUE.

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Reque es el Órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción del Distrito de Reque, impulsando para ello la participación de la ciudadanía en los distintos Sectores del Distrito de Reque.

Que el artículo 41°, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

- En la estación de despacho realizada de conformidad al artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo. Se da cuenta de los documentos que obran en el despacho siendo los siguientes: El Informe Legal N° 030-2023-MDR/OGAJ-ENHR, de fecha 03 de octubre de 2023, referido a la opinión legal sobre la APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE COMO POLÍTICA PÚBLICA Y PRIORIDAD SANITARIA EL CUIDADO DE LA SALUD MATERNA MEDIANTE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD MATERNA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

PERINATAL EN EL DISTRITO DE REQUE EN EL MARCO DEL PACTO REGIONAL SIPÁN.

- El Informe Legal N° 031-2023-MDR/OGAJ-ENHR, de fecha 03 de octubre de 2023, referido a la opinión legal sobre la SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL 2023-2026 PRESENTADA POR LA ADMINISTRADA LUISA ONELIA ROJAS GONZALES.
- Informe Legal N° 032-2023-MDR/OGAJ-ENHR, de fecha 03 de octubre del 2023, referido a la APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS BENEFICIOS DE PRONTO PAGO Y AMNISTIA TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE REQUE.

Se deja constancia que todos los documentos indicados en la presente estación pasan a la estación de orden del día por ser el sustento de los puntos de agenda.

Llevada a cabo la estación de informes y pedidos de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo se pasaron a la estación de orden del día los siguientes pedidos de los regidores:

La Regidora Carol Galindo, pide que para la próxima sesión el responsable de sustentar las metas asista e informe al respecto al concejo municipal, por unanimidad pasa a la estación de orden del día.

En la estación de orden del día realizada de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo, dado cuenta con el punto a tratar en la agenda, documentos del despacho y pedidos que han pasado a orden del día y estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, luego de las deliberaciones y con el voto aprobatorio unánime del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

PRIMERO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE COMO POLÍTICA PÚBLICA Y PRIORIDAD SANITARIA EL CUIDADO DE LA SALUD MATERNA MEDIANTE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD MATERNA PERINATAL EN EL DISTRITO DE REQUE EN EL MARCO DEL PACTO REGIONAL SIPÁN.

SEGUNDO: APROBAR POR UNANIMIDAD la SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2023 PRESENTADA POR LA ADMINISTRADA LUISA ONELIA ROJAS GONZALES, de conformidad con Informe Legal N° 031-2023-MDR/OGAJ-ENHR, de fecha 03 de octubre de 2023, previamente se elabore la ordenanza correspondiente por parte de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestion



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

Ambiental y la Oficina General de Asesoría Jurídica y se considere a todas las personas que a la fecha han solicitado estas exoneraciones que estén debidamente fundamentadas previo informe técnico y legal realizando un análisis objetivo de cada caso en concreto.

TERCERO: APROBAR POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS BENEFICIOS DE PRONTO PAGO Y AMNISTIA TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE REQUE, según el Informe Legal N° 032-2023-MDR/OGAJ-ENHR, de fecha 03 de octubre del 2023.

CUARTO: APROBAR POR UNANIMIDAD, ante el pedido de la Regidora Carol Galindo, se programe con el coordinador y responsable de las metas de la entidad una reunión de trabajo donde se informe al respecto.

QUINTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Unidad Funcional de Secretaría General y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE